



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°360-18-AL/MDP

Pucusana, 28 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Expediente N°31-001853-152-2018, con la cual el servidor empleado nombrado Sr. MANUEL CARLOS CARRILLO RAMÍREZ, solicita se le otorgue el reintegro de la Bonificación Personal por quinquenio por haber acumulado 30 años de servicios en la Administración Pública;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado servidor empleado nombrado, ingresó a laborar durante el periodo del 1º-Enero-1987, siendo reasignado en esta fecha proveniente del Ministerio de Transporte y Comunicaciones - Dirección General de Correos, continuando a la fecha, prestando actualmente sus servicios en la subgerencia de Tesorería teniendo el cargo de Subgerente de Tesorería y percibiendo una remuneración mensual de S/.

Que, el artículo 51º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Legislativo. N° 276 dispone que la Bonificación Personal, se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio de servicios, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°463-16-Al/MDP, se le reconoce haber cumplido 30 años de servicios prestados en la administración pública y con Informe N°083-2018-SSALUD/MDP de la Subgerencia de Personal, comunica que se ha procedido a efectuar el cálculo del 25% y 30% de la bonificación personal dejadas de percibir;

Que, en el documento indicado en el párrafo posterior, se opina por la procedencia de reconocerle y abonarle los reintegros a partir de enero 2010 hasta marzo del 2015 equivalente al 25% y 30% de la remuneración básica, así como otorgar los reintegros dejados de percibir en los años abril 2015, 2016, 2017 y enero a abril 2018 que ascienden a S/. 1,578.01 y S/. 120.93 por el 9% de Cuota Patronal;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum N°0468-2018-GPP-MDP, otorga Certificación Presupuestal para atender el presente pedido;

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6º.

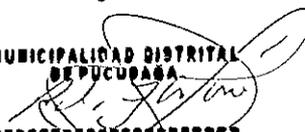
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a favor del servidor empleado nombrado MANUEL CARLOS CARRILLO RAMIREZ la Bonificación Personal por el quinto y sexto quinquenio cumplidos, correspondiéndole el monto de S/. 15.01 como Remuneración Personal a partir del 1º de abril 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a favor del servidor empleado nombrado, MANUEL CARLOS CARRILLO RAMIREZ, los reintegros correspondientes a la Remuneración Personal correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y enero a abril 2018 que ascienden a S/. 1,578.01.

ARTÍCULO TERCERO.- EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos pagos y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por la suma de Ciento Veinte y 93/100 Soles (S/.120.93) correspondiente a ESSALUD y asimismo ENCARGAR a las Subgerencias de Personal y Tesorería en cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIANI HUARI
ALCALDE